

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAYO 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2024 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Asesor I Abogado, Grado 16, Escalafón A, del Inciso 06, al señor Carlos Alberto Mata Prates, reservándose dicho cargo durante el período en que ocupe el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que a partir del 1° de abril de 2025 el señor Carlos Alberto Mata Prates cesa en su cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Asesor I Abogado, Grado 16, Escalafón A, del Inciso 06;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

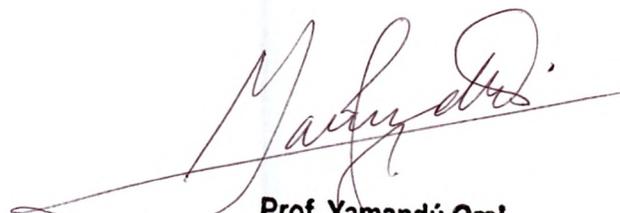
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Asesor I Abogado, Grado 16, Escalafón A, en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Carlos Alberto Mata Prates, disponiéndose su reintegro al mencionado cargo presupuestal a partir del 1° de abril de 2025.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA